



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 002 DE 2021

(28 ENE 2021)

Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución N°007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de \$321.321.496.914.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2021, refrendó el informe de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de esa entidad, para la vigencia fiscal de 2021.

Que el Instituto informó a la junta directiva, mediante documento de justificación que fue sustentado en la sesión del 28 de enero de 2021, que esa entidad al cierre de la vigencia fiscal de 2020, por las razones consignadas mediante correo electrónico del día 28 de enero, enviado al Ministerio, antes de la sesión, dejó pendientes de pago compromisos y obligaciones por valor de \$6.776.368.118, financiadas, así: con aportes de la Nación \$506.433.117 y con recursos propios \$6.269.935.001, las cuales se deben incorporar al presupuesto del 2021 como una cuenta por pagar, con el fin de ser canceladas.

Que el Instituto decidió no incorporar las mencionadas cuentas por pagar, cuentas que son responsabilidad del ordenador del gasto, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, en la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos ordenado mediante la Resolución 001 de 2021, y en ese sentido no fueron incluidas en el Acuerdo 001 de 2021 expedido por la Junta Directiva que refrendó el informe de desagregación.

Que, del mismo modo, el Instituto informó que el rezago con aportes de la Nación correspondiente a Gastos de Inversión por valor de \$223.549.310, lo constituyó conforme a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1805 de 2020, operación

Continuación del Acuerdo "Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021"

que de igual manera realizó y registró en el SIIF-Nación, así como el saldo de las cuentas financiadas con recursos Nación, correspondientes a Gastos de Funcionamiento por valor de \$282.883.807, se constituyen directamente por el Instituto y no se deben legalmente registrar en el SIIF-Nación.

Que el artículo 2.8.3.1.2 del Decreto 1068 de 2015, dispone que "(...) los compromisos y obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

Que el Instituto señaló que las reservas presupuestales con recursos Nación que se constituyeron por valor de \$506.433.117, se financiarán, así: \$223.549.310 con la transferencia de los Aportes de la Nación, conforme al PAC de rezago de Inversión y acorde con lo establecido en la operación del SIIF-Nación y el saldo, es decir, la suma de \$282.883.807 con la cuota parte del mayor valor de la Disponibilidad Inicial 2021, dado que esos recursos fueron girados en el 2019 y se encuentran en las cuentas del INC.

Que, a su vez, el Instituto indicó que las cuentas por pagar constituidas con recursos propios que ascienden a \$6.269.935.001 millones, se incorporan al presupuesto como cuentas por pagar y se financiarán con el mayor valor de la Disponibilidad Inicial 2021.

Que el Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2021 por \$64.560,9 millones, suma que es superior en \$63.137,5 millones, frente a lo aprobado en el presupuesto de ingresos por el CONFIS que fue de \$1.423,4 millones, en consecuencia la suma de \$63.137,5 millones es susceptible de ser adicionada al presupuesto de la vigencia 2021.

Que para respaldar la adición, el Instituto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 de 2021, emitido por la Coordinadora Financiera de esa entidad.

Que en tal virtud del mayor valor de la Disponibilidad Inicial que asciende a \$63.137,5 millones, únicamente se utilizan para financiar la presente adición, la suma de \$6.552,8 millones, y del saldo, el INC ESE informó que, de requerir más recursos para su operación, se utilizará posteriormente, una vez los hayan definido y priorizado, como gastos que requieren financiamiento adicional, e iniciarán los trámites correspondientes conforme a las normas vigentes en la materia.

Que la Dirección del Instituto se encuentra tramitando ante el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación, los respectivos conceptos previos, con el fin de ser incorporados a la solicitud de adición al presupuesto de ingresos y gastos que presentará el Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2021, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acompañada del Acuerdo expedido por la Junta Directiva, en el cual se autorice la presente adición, con el fin de incorporar al presupuesto las cuentas por pagar.

Que, con base en la sustentación del Instituto analizada en la junta directiva del 28 de enero de la presente anualidad, se hace necesario adicionar el Presupuesto de

Continuación del Acuerdo "Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021"

Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., para la vigencia 2021, en la suma de \$6.776.368.118, con el fin de incorporar al presupuesto como cuentas por pagar los compromisos y las obligaciones pendientes de pagar al cierre de la vigencia 2020, financiadas con aportes de la Nación y con recursos propios.

Que es competencia de la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva, la de: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)".

Que el artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto del Departamento Nacional de Planeación. (...)".

Que la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se detalla la adición al presupuesto y su conveniencia para el normal desarrollo del Instituto.

Que con base en esa sustentación y el informe presentado en la sesión del 28 de enero de la presente anualidad, por unanimidad, la Junta Directiva autorizó la presente adición, contenida en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la siguiente adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de \$6.776.368.118, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	6.552.818.808
1-0-0-0	INGRESOS CORRIENTES	223.549.310
1-02-6-0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.549.310
1-02-6-04	DIFERENTES A SUBVENCIONES	223.549.310
	TOTAL INGRESOS	223.549.310
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	6.776.368.118

Handwritten signature

Continuación del Acuerdo "Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021"

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

NIVEL				OBJETO DE GASTO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
1	2	3	4				
A				TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	282.883.807	590.782.208	873.666.015
A	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	282.883.807	590.782.208	873.666.015
A	02	01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	192.011.123	47.783.384	239.794.507
A	02	01	01	ACTIVOS FIJOS	-	47.783.384	47.783.384
A	02	02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	90.872.684	542.998.824	633.871.508
A	02	02	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	542.998.824	542.998.824
B				GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	-	2.142.202.255	2.142.202.255
B	05			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	-	2.142.202.255	2.142.202.255
B	05	01		GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	-	2.142.202.255	2.142.202.255
B	05	01	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1.753.851.426	1.753.851.426
B	05	01	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		388.350.829	388.350.829
D				PRESUPUESTO DE INVERSION	223.549.310	3.536.950.538	3.760.499.848
D	802	0	2	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA PARA EL CONTROL DEL CANCER 2012-2021 NACIONAL	31.000.000	0	31.000.000
D	802	0	3	DISEÑO CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INC.BOGOTA	0	2.117.571.169	2.117.571.169
D	802	0	4	FORTALECIMIENTO TECNOLOGIA BIOMÉDICA EN EL INC 2016-2021, BOGOTÁ	0	271.178.633	271.178.633
D	802	0	5	INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA GENERAR CONOCIMIENTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN COLOMBIA	192.549.310	74.213.710	266.763.020
D	812	0	1	MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INC	-	1.073.987.026	1.073.987.026
				TOTAL CUENTAS POR PAGAR	506.433.117	6.269.935.001	6.776.368.118

Handwritten signature

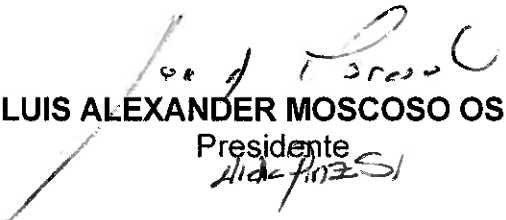
Continuación del Acuerdo "Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo produce efectos fiscales a partir de la fecha en que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expida la respectiva Resolución que modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,


LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Presidente
Hidrofina S


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
Secretario

SAF/JJPA/GAGF/MM/MYG



